



CARTA DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN LEGAL PARA DEPORTISTAS, COORDINADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE DERECHO DEPORTIVO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL DEPORTE A.C. Y CS CONSULTORIA Y GESTIÓN S.C.

YO _____, decido de manera libre y voluntaria afiliarme al **“PROGRAMA DE PROTECCIÓN LEGAL PARA DEPORTISTAS”**, para los efectos de esta **afiliación**, en lo sucesivo me denominaré “EL AFILIADO/A” y por otra parte, la FEDERACIÓN MEXICANA DE DERECHO DEPORTIVO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL DEPORTE A.C. y CS CONSULTORIA Y GESTIÓN S.C., diseñadores del programa los reconozco como “EL PROVEEDOR”, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. EL OBJETO Y MATERIA DE LA AFILIACIÓN.

“EL PROVEEDOR”, se compromete a brindar asesoría, asistencia y defensa legal especializada en materia de derecho deportivo, durante el periodo de un año natural. De conformidad con las bases de este documento. “EL PROVEEDOR” cubrirá el pago de los gastos y honorarios en que pueda incurrir “EL AFILIADO/A” como consecuencia del desarrollo de su actividad deportiva y que le genera la necesidad de asesoría, asistencia y protección jurídica en el ámbito nacional e internacional de acuerdo a la cobertura solicitada.

2. DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA COBERTURA

La cobertura nacional se extiende únicamente a asistencia jurídica que deba prestarse en la República Mexicana.

La cobertura internacional se extiende únicamente a asistencia jurídica que deba prestarse en el extranjero, en las ciudades sede de los tribunales deportivos.

3. DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LA COBERTURA

La cobertura se extiende únicamente a los siniestros ocurridos durante la vigencia de esta póliza de seguro.

4. CURSO DE ACCIÓN A SEGUIR EN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA

“EL PROVEEDOR”, actuando por medio de los abogados designados, prestará siempre el servicio de asesoría y asistencia jurídica en forma eficiente y oportuna. No obstante, corresponderá exclusivamente a los abogados designados decidir las acciones a seguir en cada caso. Descartando la intervención de abogados externos, ofrecidos por “EL AFILIADO/A”.

Los servicios que se presten al asegurado en virtud de esta cobertura, cumplirán siempre con la normativa legal vigente y con Ética Profesional.



5. SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Toda información recibida por los abogados designados en el programa por partes del afiliado/a tendrá el carácter de secreto profesional.

Asimismo, toda la información y antecedentes de afiliado/a que llegue al conocimiento de los abogados tendrá el carácter de confidencial, lo que subsistirá en forma indefinida e independiente de la existencia o término del contrato de seguro.

6. LIMITACION DE LA COBERTURA

Dentro de los límites y alcance estipulados en las Condiciones de esta Afiliación, quedan garantizados los siguientes gastos y servicios:

1. Asesoría legal permanente personalizada en materia deportiva, civil, laboral y mercantil los siete días de la semana, en un horario de lunes a sábado de 8 a 20 horas y domingos de 10 a 14 horas.
2. Asistencia y defensa legal en la tramitación de procedimientos disciplinarios y ante la Comisión de Honor y Justicia, de la Asociaciones y Federaciones Deportivas Nacionales.
3. Asistencia legal y tramitación del Recurso de Apelación ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD).
4. Asistencia legal y tramitación del Recurso de Apelación ante la Comisión Estatal de Arbitraje del Deporte, de acuerdo al domicilio del atleta.
5. Tramitación y defensa del proceso disciplinario por dopaje, en México.
6. Recursos legales contra los actos cometidos por los Institutos del Deporte de los Estados y cualquier otra autoridad deportiva nacional.
7. Tramitación y defensa ante los órganos disciplinarios y de apelación del fútbol mexicano.
8. Honorarios y viáticos de los abogados en la República Mexicana, que brindan la asesoría, asistencia y protección legal que se encuentren a cargo del juicio.

La afiliación es personal e intransferible, por lo que no podrá brindar asesoría, asistencia y protección legal a amigos, familiares, compañeros de equipo o terceras personas dentro de esta misma cobertura.

7. EXCLUSIONES

En ningún caso estarán cubiertos por los pagos relativos a:

1. Multas y la indemnización de cualquier gasto originado por sanciones impuestas al Asegurado por las autoridades administrativas, deportivas o judiciales.
2. Los impuestos u otros pagos de carácter fiscal, que tenga su origen en la presentación de documentos públicos o privados ante los organismos oficiales.
3. Los gastos que procedan de gastos judiciales, peritos, traductores, costas judiciales, copias certificadas.
4. En la cobertura nacional, no está incluido viáticos y traslados al extranjero, en caso de que se requiera la presencia física de los abogados.
5. En la Cobertura Internacional, no está incluido viáticos y traslados al extranjero, en caso de que se requiera la presencia física de los abogados.



6. La atención de asuntos ocurridos antes de la celebrarse la afiliación.
7. La atención de asuntos regidos por una legislación distinta a la deportiva.
8. La atención de asuntos que no revistan un interés directo para el asegurado.
9. Las necesidades de protección legal requeridas por personas morales de las cuales forma parte el asegurado.

8. OBLIGACIONES DEL AFILIADO/A

El Afiliado/a deberá:

1. Poner a disposición de los abogados designados "EL PROVEEDOR", en los plazos que se le señalen al efecto, todos los antecedentes y medios de prueba que le sean requeridos.
2. Acudir a los Tribunales de Justicia cada vez que éstos lo dispongan.
3. Poner inmediatamente en conocimiento de "EL PROVEEDOR", los avisos, citaciones, notificaciones, denuncias, querellas y en general cualquier comunicación que reciba en relación con el hecho que motiva la asistencia jurídica, salvo fuerza mayor.

9. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR",

1. Garantizar a "EL AFILIADO/A" la prestación de un servicio legal eficiente y expedito por medio de abogados habilitados para el ejercicio de la profesión. La designación del abogado lo realiza en forma exclusiva "EL PROVEEDOR".
2. Mantener durante la vigencia de esta cobertura las instalaciones u oficinas, equipos, dotación de personal y disponibilidad de abogados acorde y suficiente para la prestación de los servicios de asistencia jurídica que sean requeridos.

10. SOLICITUD DE ASISTENCIA LEGAL

Cualquier hecho que pudiera motivar las prestaciones establecidas en este programa, debe ser avisado en el plazo máximo de 5 días de haberse conocido. "EL AFILIADO/A" deberá dar inicialmente toda clase de informaciones sobre las circunstancias que dieron origen al teléfono 55 26 71 92 69 o al correo electrónico: asistencialegalparadeportistas@gmail.com

El abogado responsable de la asistencia legal informará a "EL AFILIADO/A" la tramitación por vía del procedimiento judicial, administrativo o arbitral más adecuado, siempre que lo solicite el interesado, no sea temeraria la pretensión y las características del hecho lo permitan.

Para los asuntos de defensa de "EL AFILIADO/A" se seguirá igual tramitación que para los de reclamación, siempre, que ello sea posible y consecuente. Para la realización de las gestiones extrajudiciales tendientes a evitar el conflicto, su solución o transacción, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

El abogado designado puede transigir los asuntos en trámite, pero si ello produce obligaciones o pagos a cargo de "EL AFILIADO/A", ambos deberán actuar siempre y previamente de común acuerdo. La transacción puede ser realizada por Abogado, con acuerdo previo de "EL AFILIADO/A".



“EL PROVEEDOR” elegirá al abogado o abogados que haya de representar y defender al Asegurado en cualquier clase de procedimiento.

“EL AFILIADO/A” no podrá elegir abogado privado con cargo a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” pagará los honorarios del abogado que actúe en defensa de los intereses de “EL AFILIADO/A”, por las actuaciones judiciales o extrajudiciales en las que haya intervenido, con sujeción a los acuerdos fijadas a tal efecto por el “EL AFILIADO/A” y “EL ABOGADO”.

13. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Cualquier comunicación, declaración o notificación que haya de hacerse entre “EL PROVEEDOR” y “EL AFILIADO”, deberá efectuarse por escrito mediante el correo electrónico asistenciallegalparadeportistas@gmail.com y el designado por el “EL AFILIADO/A” es este mismo documento.

14. DOMICILIO

Para todos los efectos del presente programa de afiliación, “EL PROVEEDOR” señala como domicilio el ubicado en Av. Acueducto 6075 A Col. Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45110 y “EL AFILIADO/A”, el que escribe por su propio puño y letra en este solicitud de afiliación.

15. JURISDICCIÓN. Cualquier duda o interpretación de esta afiliación serán competentes las autoridades de Guadalajara, Jalisco.

Zapopan, Jalisco a _____ del mes de _____ del año _____ .

Solicito mi afiliación. Deberá firmarse al calce cada página.

NOMBRE	CURP
TELEFONO	EMAIL
FIRMA	DIRECCIÓN